

2970



Secretaría de Educación Pública  
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/083/2018

Ciudad de México, a 05 de junio de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SELAP/300/3837/17 del 19 de diciembre de 2017, mediante el cual informo al Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

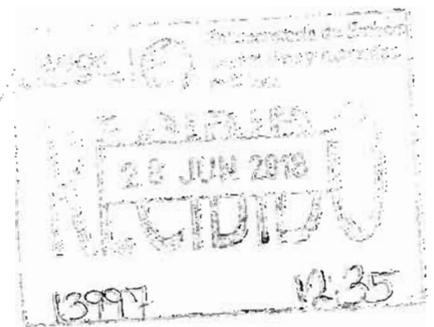
*“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.” (sic)*

Al respecto, remito copia del Oficio No. UR 120 JOS/CECU/0738/18, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión; y Oficio No. D.G.O.135/18, y su anexo, signado por el Mtro. Héctor Gutiérrez de la Garza, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ CORZO  
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - En atención al volante No. CGA-OS-8558-2017.  
Mtro. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación. - Presente.  
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso. - Presente.

ADPC/BMO/KNSM

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3837/17  
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

**MTRG. OTTO GRANADOS ROLDÁN**  
Secretario de Educación Pública  
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número D.G.P.L. 63-II-3-2929 la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Unico.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país."*

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presente.
- Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Minutario
- UEL/311

VNG/RCC

**ANEXO**

024145

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIC 21 PM 1 00



3837

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-2929.  
EXPEDIENTE NO. 8461.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

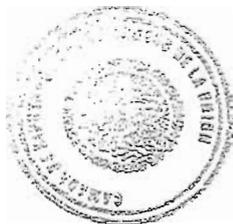
Lic. Miguel Ángel Osorio Chong,  
Secretario de Gobernación,  
Presente.

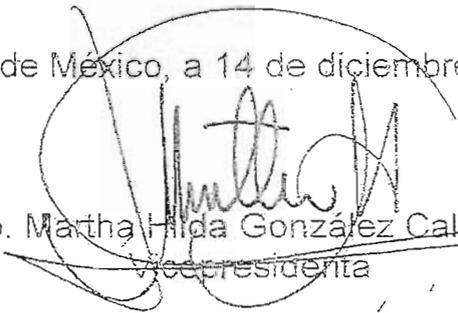
En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país".

Lo que comunico a usted, para los efectos a que haya lugar.

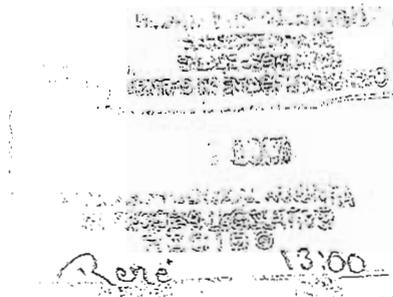
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.



  
Dip. Martha Hilda González Calderón  
Vicepresidenta

Anexo: copia del documento.

JJV/pps\*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado, comuníquese.  
Diciembre 14 del 2017.

#### **DICTAMEN**

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, de la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al **Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)** y a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, a cumplir la meta del Programa Nacional de Bebederos Escolares, a cargo de la **Diputada María Victoria**

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEF, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*

**Mercado Sánchez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de La LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La **Diputada María Victoria Mercado Sánchez** expone que el Programa Nacional de Bebederos Escolares es una política pública emitida por el gobierno federal para combatir el consumo de bebidas saborizadas y mejorar los hábitos alimenticios de la población estudiantil.

Resalta que el antecedente a dicho programa fue la Reforma Educativa del 2013, donde se planteó que existe una problemática pública en el sector salud que afecta a las niñas, niños y jóvenes en su sano desarrollo y aprovechamiento académico.

Puntualiza que este programa entró en vigor a partir del ciclo escolar 2015-2016, con la meta de la **instalación de bebederos en 40 mil escuelas al finalizar 2018**.

Expone que de acuerdo con "datos oficiales del **INIFED**, a la fecha hay 13,422 bebederos instalados, lo que representa el 33.6 por ciento, es decir, en tres años únicamente se cuenta con la tercera parte del avance con respecto a la meta planteada".

Sobre el particular, señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la buena alimentación en su artículo 4o tercer párrafo que establece que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad" y que el Estado estará obligado a garantizar éste derecho fundamental.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*

Con tal motivo, y con el fin de dar cumplimiento al Programa Nacional de Bebederos, se destinaron recursos derivados del aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre bebidas saborizadas, con el objetivo de prevenir el sobrepeso, obesidad y diabetes.

Desde el Presupuesto de Egresos del 2014 al 2017, se han destinado 1,371.6 millones de pesos al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. Asimismo, del Programa de la Reforma Educativa a los bebederos escolares se han contabilizado 3,657.4 millones de pesos, tal como lo acreditada con el siguiente cuadro:

Año	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Reforma Educativa
2014	326.1	-
2015	337.7	1,360.0
2016	354.1	1,141.1
2017	353.7	1,156.1
TOTAL	1,371.6	3,657.2

A fin de robustecer su propuesta, la **Diputada Mercado Sánchez** señala que de "acuerdo con la UNICEF, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, que afecta tanto en la adolescencia como en la infancia y este problema se está extendiendo a los de preescolar, es decir, que hubo aumento del 26 por ciento lo cual representa aproximadamente 4.1 millones de infantes con problemas de obesidad"; situación que considera muy preocupante en cuanto al estado de salud de la población en edad escolar.

En virtud de lo anterior, la iniciante considera que es de vital importancia cumplir con la meta a que se comprometió el Gobierno Federal para instalar bebederos en las cuarenta mil escuelas distribuidas en toda la República Mexicana, para así combatir y prevenir la diabetes, obesidad y sobrepeso. Asimismo, incentivar el consumo humano de agua potable en el interior de los planteles escolares.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*

De conformidad a la anteriormente expuesto y fundamentado, la **Diputada María Victoria Mercado Sánchez**, sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a través de la Secretaría de Educación Pública, para cumplir la meta del Programa Nacional de Bebederos Escolares con la instalación de bebederos en cuarenta mil escuelas al finalizar el 2018, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y fundamentos legales expuestos, comparten el interés de la diputada promovente, en el sentido de requerir a la **SEP** y al **INIFED**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todas las acciones necesarias para que antes de que finalice la presente administración federal, se complete la instalación de los 40 mil bebederos escolares programados para ese periodo dentro del marco del Programa Nacional de Bebederos y en cumplimiento a lo establecido en los artículos, 7, 11 y 19 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa, así como de las disposiciones contenidas en el **ACUERDO número 27/12/16** por el que se emiten los **Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa**<sup>1</sup>, que reglamenta de forma detallada la mencionada obligación.

<sup>1</sup> véase: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120\_PPA

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*

Por otra parte, con el objetivo de apearse a la ley de la materia, se acuerda utilizar la expresión "**planteles educativos**", de conformidad a las leyes y normas de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación** para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2017

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Secretaria



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix  
Secretaria

*María Esther Guadalupe Camargo Félix*



Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel  
Secretaria

*Dennis Ibarra*



Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio  
Secretaria

*María del Rosario Rodríguez Rubio*



Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana  
Secretaria

*Patricia Aceves*



Dip. Jorge Álvarez Maynez  
Secretario

*Jorge Álvarez Maynez*



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León  
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES; A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Adolfo Mota Hernández  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. María del Carmen Pinete Vargas  
Integrante



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo  
Integrante

*[Handwritten signature]*



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado  
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena  
Integrante



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería Medina Integrante



Dip. Dulce María Montes Salas Integrante

*[Handwritten signature]*

UR 120 JOS/CECU/0738/18  
Ref. 0159- P/17

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018

**MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA  
DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio N° SELAP/300/3837/17 del 19 de diciembre del 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para realizar las acciones necesarias para que, al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° D.G.0.135/18 firmado por el Mtro. Héctor Gutiérrez de la Garza, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que da respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ**  
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante CGA-OS-8558-2017  
MTRO. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.  
.- Vito Alessio Robles No. 385, 1er. Piso. Col. Florida, C.P. 01030, Del. Coyoacán.- Para su conocimiento

LBP/igl



Dirección General

D.G.O.135/18

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018

Dra. Lorena Buzón Pérez

Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión  
 Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública  
 Presente.

Hago referencia al oficio UR 120 JOS/CECU/0039/18, por el cual remite a este Instituto a mi cargo, copia del oficio N° SELAP/300/3837/17 del 19 de diciembre de 2017, por el que el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 14 de diciembre de 2017, el cual señala:

“**Único.**- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.”

Derivado de la solicitud de esa Coordinación de Enlace para responder al referido exhorto, así como en cumplimiento a las obligaciones que este Instituto tiene para con los requerimientos emitidos por los Congresos Locales, anexo a la presente me permito remitirle la respuesta al resolutivo del Punto de Acuerdo antes mencionado, en el marco de la competencia de este Instituto, a efecto de que por su conducto sea remitido a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación para mediante su conducto pueda ser remitido a la H. Cámara de Diputados para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

Coordinación de Enlace con  
 el H. Congreso de la Unión  
 Ref. 0139-P/17  
 26 ABR 2018

Recibió Marina  
 Hora 13:37

C.c.p. Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - Presente  
 Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. - Presente.  
 Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del C. Secretario de Educación. - Presente.

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A INSTALAR DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN CUARENTA MIL BEBEDEROS EN PLANTELES ESCOLARES.**

Hago referencia el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que establece lo siguiente:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.”

Sobre el particular, cabe mencionar que los recursos públicos que ejerce el INIFED para la operación del Programa Nacional de Bebederos Escolares consisten en un subsidio federal derivado del Presupuesto del Programa Reforma Educativa. Conforme a la normatividad estos recursos se asignan directamente a las comunidades escolares para mejorar la infraestructura educativa de sus planteles. A su vez, las comunidades escolares mediante Convenios de Concertación facultan al INIFED para que lleve a cabo las tareas de selección y contratación de las empresas responsables de la instalación y mantenimiento de los bebederos escolares, así como para que realicen las tareas de supervisión que aseguren la adecuada ejecución del Programa.

Previo al inicio formal del Programa Nacional de Bebederos Escolares, se tuvieron que cumplir plazos y condiciones normativas que permitieran la planeación y ejecución del Programa, así como contar con suficiencia presupuestaria para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares.

De acuerdo con el cumplimiento de las referidas condiciones normativas, el Programa Nacional de Bebederos Escolares inició formalmente su operación el 24 de diciembre de 2015, al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los “Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”.

A partir de ahí, el INIFED estuvo en condiciones de operar el Programa y comenzar a dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto de reforma en materia de bebederos escolares, particularmente en cuanto a la cláusula contenida en el artículo Sexto Transitorio, donde se dispone, a la letra, que “El instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa **procurará** que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente Decreto”.



En base a lo anterior, se informa que el Programa Nacional de Bebederos Escolares presenta, con corte al 22 de marzo de 2018, en su primera etapa del ejercicio 2015-2016, con una asignación de \$1,135.08 millones de pesos, un avance del 92.6% que significa la instalación de 10,220 Sistemas de Bebederos, de una meta de 11,034. En su segunda etapa para el ciclo escolar 2016-2017, con una inversión de \$1,141.16 millones de pesos, la meta de 8,000 Sistemas de Bebederos ha sido contratada en su totalidad, por lo que, de acuerdo con la planeación, para mediados de 2018, se contaría con 19,034 Sistemas de Bebederos instalados. Asimismo, para el ejercicio 2017- 2018, con una asignación de \$1,156.00 millones de pesos, se tiene una meta de 8,000 Sistemas de Bebederos, por lo cual, con fecha 22 de marzo se ha realizado la publicación de la Convocatoria Pública Nacional No. CPN-INIFED-SB-001-2018, para llevar a cabo la contratación de los trabajos correspondientes. Finalmente, en el ejercicio 2018, aún no se asigna partida presupuestal, se tiene una meta estimada de 8,000 Sistemas Bebedero.

Aunado a lo anterior, con el Programa Escuelas Dignas, en el ejercicio 2014- 2015 se instalaron un total de 2, 675 Sistemas de Bebederos. Por lo que a la fecha se han instalado la cantidad de 11,990 Sistemas de Bebederos en el presente sexenio.

Cabe destacar, que una de las limitantes para que el Programa pueda brindar cobertura a la totalidad de planteles educativos beneficiados, es que no todos los planteles cuentan con conexión a una toma de agua municipal que asegure el abastecimiento continuo del agua potable, que permita el correcto funcionamiento de los bebederos evitando su daño.

Es por ello, que el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa, se encuentra trabajando en tecnologías alternativas para ejecutar sistemas alternos de captación de agua que permitan que mayor cantidad de planteles educativos sean beneficiados.

A la fecha se informa, que en la primera etese ha concluido al 100% la instalación de los Sistemas de Bebederos en 22 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango, Estado de México, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Colima, Ciudad de México, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Yucatán, Zacatecas y Quintana Roo. Se estima que a mediados de 2018 se habrá concluido la instalación en 30 entidades federativas, lo que representa el 95% del territorio nacional, Chiapas y Michoacán se concluirán en el último trimestre del año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.